



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 17 de Febrero de 2017

DECRETO EXENTO N° 381 /

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 07 de febrero de 2017, enviada por don **ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ**, R.u.t. n° 10.741.827-K, quien solicita autorización para realizar **CARRERAS A LA CHILENA**, para el día sábado 04 de febrero de 2017.
- b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ**, organizador del evento, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en Cancha ubicada en el Sector El Parque de nuestra ciudad, para el día sábado 04 de marzo de 2017 desde las 13:00 hasta las 22:00 hrs.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

JENN/MBS/mfr

Distribución:

- Alejandro Rodriguez Gonzalez, organizador del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL**